SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

CERTIFICO: Que en el diario **EL TELEGRAFO**, en sus ediciones correspondientes a los días lunes tres, martes cuatro y miércoles cinco de diciembre de dos mil doce (Ediciones Nos. 46.613, 46.614 y 46.615) se ha publicado el extracto de la escritura pública de **CONVALIDACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA CONSULSISMICA, SISMICA, INGENIEROS CONSULTORES CIA. LTDA.**; así mismo, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial de oposición, ni aviso de presentación de recurso alguno, según razón sentada por el abogado Francisco Noboa López, Especialista Jurídico 5 del Centro de Atención al Usuario.- Guayaquil, 19 de diciembre de 2012.

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

MMD/KLC

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

R A Z O N: En la ciudad de Guayaquil, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil doce, revisado los ingresos de trámites desde el 5 de diciembre de 2012 hasta la presente fecha, no se ha recibido notificación judicial, ni aviso de presentación de recurso alguno a la **CONVALIDACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA CONSULSISMICA, SISMICA, INGENIEROS CONSULTORES CIA. LTDA.,** aprobado mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-12-0007478 del 28 de Noviembre de 2012, dictado por el señor Ab. Víctor Anchundia Places, Intendente de Compañías de Guayaquil, que tal revisión se realizó, en la forma y dentro del término de cautela, previsto en la Ley y Reglamento, contado a partir de la última publicación del extracto de la Resolución antes referida, que tuvo lugar en la ciudad de Guayaquil, en el **Diario EL TELÉGRAFO** en sus ediciones 46.613, 46.614, 46.15 de los días 3, 4, 5 de Diciembre 2012, respectivamente.

Guayaquil, 19 de diciembre de 2012.

Ab. Francisco Noboa López
ESPECIALISTA JURÍDICO 5
CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO

Jéssica.-

EL TELÉGRAFO
DECANO DE LA PRENSA NACIONAL . FUNDADO EN 1884
El Telégrafo | lunes 3 de diciembre del 2012
26 → EXTRACTOS → CITACIONES → REMATES
Gaceta
El Telégrafo | lunes 3 de diciembre del 2012
34 Gaceta varios

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONVALIDACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA CONSULSISMICA, SISMICA, INGENIEROS CONSULTORES CIA. LTDA.

1.- **ANTECEDENTES.**- La compañía **CONSULSISMICA, SISMICA, INGENIEROS CONSULTORES CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, el 5 de noviembre de 1976, fue aprobada mediante Resolución No. RL-2284 el 2 de diciembre de 1976 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 8 de diciembre de 1976.

2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.**- La escritura pública de convalidación, aumento de capital y reforma de estatutos, de la compañía **CONSULSISMICA, SISMICA, INGENIEROS CONSULTORES CIA. LTDA.**, se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 16 de julio del 2012, ante el Notario Cuarto del cantón Guayaquil ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **No. SC-IJ-DJC-G-12 0007478** de 28 de noviembre del 2012.

3.- **CONVALIDACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y PUBLICACIÓN.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución **No. SC-IJ-DJC-G-12 0007478** de 28 de noviembre del 2012, aprobó la convalidación, el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía **CONSULSISMICA, SISMICA, INGENIEROS CONSULTORES CIA. LTDA.**, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

4.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.**- Se pone en conocimiento del público la convalidación, el aumento de capital social y la reforma del estatuto de la compañía **CONSULSISMICA, SISMICA, INGENIEROS CONSULTORES CIA. LTDA.**, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción, puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición, notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

5.- **AUMENTO DE CAPITAL.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo que dicho capital se fija en la suma de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

6.- **REFORMA DE ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO CUARTO: El capital social de la compañía es de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US $ 10.000), dividido en cincuenta mil participaciones de VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US $ 0,20) cada una...".

Guayaquil, 28 de noviembre del 2012

Ab. Víctor Anchundia Places
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Dic. 3-4-5 (107048)

EL TELÉGRAFO
DECANO DE LA PRENSA NACIONAL, FUNDADO EN 1884
www.eltelegrafo.com.ec
45 CENTAVOS
MARTES 4 DICIEMBRE 2012
EDICIÓN FINAL - 32 Páginas | Nº 46.614 | Ecuador
El Telégrafo | martes 4 de diciembre del 2012 | 27
→EXTRACTOS →CITACIONES →REMATES
Gaceta
DIRECCIÓN: GUAYAQUIL: Av. 10 de Agosto 601 y Boyacá. Teléf.: (04) 232-8814
QUITO: San Salvador E6-49 y Eloy Alfaro. Teléf.: (02)252-2331 • AGENCIA CLEMENTE PONCE: Clemente Ponce N14-13 y Hermanos Pazmiño.Teléf.: (02) 322-7153
HORARIO DE ATENCIÓN DE LUNES A VIERNES: 8:30 - 18:00

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONVALIDACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA *CONSULSISMICA, SISMICA, INGENIEROS CONSULTORES* CIA. LTDA.

1.- **ANTECEDENTES**.- La compañía ***CONSULSISMICA, SISMICA,* INGENIEROS CONSULTORES CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, el 5 de noviembre *de 1976, fue aprobada* mediante *Resolución* No. RL-2284 el 2 de diciembre de 1976 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 8 de diciembre de 1976.

2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN**.- *La escritura pública* de convalidación, aumento de capital y reforma de estatutos, de la compañía **CONSULSISMICA, SISMICA, INGENIEROS CONSULTORES CIA. LTDA.**, se otorgó en *la ciudad de Guayaquil, el 16 de julio del 2012, ante el Notario* Cuarto del cantón Guayaquil ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **No. SC-IJ-DJC-G-12 0007478** de 28 de noviembre del *2012*.

3.- **CONVALIDACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y PUBLICACIÓN**.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución **No. SC-IJ-DJC-G-12 0007478** de *28 de noviembre del 2012, aprobó la convalidación*, el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía **CONSULSISMICA, SISMICA, INGENIEROS CONSULTORES CIA. LTDA.**, y ordenó la publicación del extracto *de la referida escritura* pública, por tres *días* consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su *inscripción*

4.- **AVISO PARA OPOSICIÓN**.- Se pone en conocimiento del público la convalidación, el aumento de capital social y la reforma del *estatuto de la compañía* **CONSULSISMICA, SISMICA, INGENIEROS CONSULTORES CIA. LTDA.**, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción, puedan presentar su petición *ante* uno de *los Jueces de lo Civil del domicilio* principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de *la Superintendencia de Compañías*. El Juez *y/o accionante* que reciba la oposición, notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre *ella. En caso de no existir oposición* o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos *legales*.

5.- ***AUMENTO DE CAPITAL***.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo que dicho capital se fija en la suma *de DIEZ MIL* DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

6.- **REFORMA DE ESTATUTO**.- La reforma del estatuto se *refiere a lo siguiente:* "ARTICU*LO CUARTO: El capital* social de la compañía es de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US $ 10.000), dividido en cincuenta mil participaciones de VEINTE CENTAVOS *DE DÓLAR DE LOS ESTADOS* UNIDOS DE AMÉRICA (US $ 0,20) cada una...".

Guayaquil, 28 de noviembre del 2012

Ab. Víctor Anchundia Places
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Dic. 3-4-5 (107048)

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONVALIDACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA CONSULSISMICA, SISMICA, INGENIEROS CONSULTORES CIA. LTDA.

1.- **ANTECEDENTES.**- La compañía **CONSULSISMICA, SISMICA, INGENIEROS CONSULTORES CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, el 5 de noviembre de 1976, fue aprobada mediante Resolución No. RL-2284 el 2 de diciembre de 1976 *e inscrita en el Registro* Mercantil del cantón Guayaquil, el 8 de diciembre de 1976.

2.- ***CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.***- *La escritura pública de convalidación, aumento de capital y reforma de estatutos, de la compañía* **CONSULSISMICA, SISMICA, INGENIEROS CONSULTORES CIA. LTDA.**, se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 16 de julio del 2012, ante el Notario Cuarto del cantón Guayaquil ha sido aprobada *por* la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **No. SC-IJ-DJC-G-12 0007478** de 28 de noviembre del 2012.

3.- **CONVALIDACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y PUBLICACIÓN.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución **No. SC-IJ-DJC-G-12 0007478** de 28 de noviembre del 2012, aprobó la convalidación, el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía **CONSULSISMICA, SISMICA, INGENIEROS CONSULTORES CIA. LTDA.**, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para *efectos de la oposición de terceros señalada en el artículo* 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

4.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.**- Se pone en conocimiento del público la convalidación, el aumento de capital social y la reforma del estatuto de la compañía **CONSULSISMICA, SISMICA, INGENIEROS CONSULTORES CIA. LTDA.**, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción, puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis *días contados desde* la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición, *notificará a esta Superintendencia, dentro* del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma *antes indicada se procederá a la inscripción* de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

5.- **AUMENTO DE CAPITAL.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo que dicho capital se fija en la suma de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

6.- **REFORMA DE ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO CUARTO: El capital social de la compañía es de *DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US $ 10.000), dividido en cincuenta mil participaciones* de VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US $ *0,20) cada una...*".

Guayaquil, 28 de noviembre del 2012

Ab. Victor Anchundia Places
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Dic. 3-4-5 (107048)